

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2020-00486-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 23 de febrero de 2023

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **OSCAR ZARATE RINCÓN** contra **CONSTRUCCIONES HD S.A.S.**

INTERVINIENTES

Juez: MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante: OSCAR ZARATE RINCÓN
Apoderada Demandante: SAMUEL PÉREZ CÁRDENAS
Rep. Legal Demandada: HÉCTOR JULIO DÍAZ VARGAS
Apoderada Demandada: ROSA AURORA MALDONADO AMADEO

AUDIENCIA - ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

TRAMITE

Se ordena incorporar las pruebas documentales decretadas en audiencia anterior.

Ahora bien, como quiera que el representante legal de la demanda y su apoderada tiene problemas de conectividad, en aras de garantizar el debido proceso, se suspenderá en este estado la presente audiencia y, para su continuación se fija el día 24 de febrero de 2023 a la hora de las 2:30 p.m, fecha y hora en las cuales se practicaran las pruebas pendientes y de ser el caso, se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Se le recuerda a las partes, en especial a la accionada, que de persistir las circunstancias de falta de conectividad, se continuará el trámite procesal infiriéndose la inasistencia, con las consecuencias procesales pertinentes.

Para constancia de lo hasta aquí actuado se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TÉLLEZ SILVA
SECRETARIA**

Link de acceso a continuación de audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/17384468>

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

(<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1c5a8762-05a1-44d5-8bcd-c09c9b748e77?vcpubtoken=0a0702f0-3157-4a2e-8155-89aee79b2721>)

-jpra-

Duración audiencia: 00:04:42

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b385867283c66e88547c09be98d6683db4d05d80fa7b5cc1e90f92a5b28a76fa**

Documento generado en 24/02/2023 04:54:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>